



Castilla-La Mancha



## **MEMORIA ANUAL DE CAZA. TEMPORADA 2022/2023**



**DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD  
SERVICIO DE CAZA Y PESCA**

Toledo, a 14 de marzo de 2023.



## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>2. NORMATIVA .....</b>	<b>3</b>
2.1 NORMATIVA APROBADA.....	3
2.2 NORMATIVA EN TRAMITACIÓN .....	4
<b>3. ÓRGANOS DE CONSULTA, COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN .....</b>	<b>4</b>
3.1 COMITÉ DE CAZA Y PESCA.....	4
3.2 JUNTA NACIONAL DE HOMOLOGACIÓN DE TROFEOS DE CAZA .....	5
3.3 CONSEJOS DE CAZA .....	5
3.4 COMISIÓN REGIONAL DE HOMOLOGACIÓN DE TROFEOS DE CAZA.....	5
3.5 COMISIÓN REGIONAL DE CALIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA.....	7
3.6 GRUPOS DE TRABAJO .....	7
<b>4. PROYECTOS, PROGRAMAS Y ACTUACIONES .....</b>	<b>7</b>
<b>5. ESPECIES CINEGÉTICAS .....</b>	<b>8</b>
5.1 SITUACIÓN DE LAS POBLACIONES DE LAS ESPECIES CINEGÉTICAS .....	8
5.2 RESULTADOS DE LA TEMPORADA 2021/2022 .....	10
<b>6. ACTUACIONES REFERENTES A SANIDAD ANIMAL.....</b>	<b>17</b>
6.1 MIXOMATOSIS.....	18
6.2 TUBERCULOSIS, TRIQUINOSIS Y CISTICERCOSIS.....	18
<b>7. GRANJAS CINEGÉTICAS.....</b>	<b>19</b>
7.1 GRANJAS CINEGÉTICAS REGIONALES .....	19
7.2 GRANJAS CINEGÉTICAS EXTERIORES .....	21
<b>8. TERRENOS DE CARÁCTER CINEGÉTICO.....</b>	<b>21</b>
<b>9. OTROS DATOS ESTADÍSTICOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS .....</b>	<b>25</b>
9.1 LICENCIAS DE CAZA Y EVOLUCIÓN .....	25
9.2 EXAMEN DEL CAZADOR.....	26
9.3 EXAMEN ESPECIALISTA ACREDITADO PARA EL USO DE MÉTODOS HOMOLOGADOS ...	28
9.4 OFERTA PÚBLICA DE CAZA .....	29
9.4 ACTIVIDADES POR MODALIDAD.....	31
9.5 AUTORIZACIONES EXCEPCIONALES.....	32
9.6 COMARCA DE EMERGENCIA CINEGÉTICA TEMPORAL POR DAÑOS DE CONEJO .....	33
9.7 PLANES DE ORDENACIÓN CINEGÉTICA .....	34
9.8 NÚMERO DE ACCIDENTES DE TRÁFICO POR ATROPELLO DE ESPECIES CINEGÉTICAS.....	34
9.9 PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE CAZA .....	35
9.10 REGISTROS PÚBLICOS.....	35
<b>10. COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN .....</b>	<b>35</b>
10.1 PUBLICACIONES Y MATERIAL DIVULGATIVO.....	35
10.2 FERIAS DE CAZA.....	36
10.3 CONGRESOS, JORNADAS, TALLERES Y CURSOS.....	36



## 1. INTRODUCCIÓN

La **memoria anual de Caza** es un instrumento de planificación del aprovechamiento cinegético, definido en el artículo 62 de la Ley 3/2015, de 5 de marzo, de Caza de Castilla-La Mancha (en adelante Ley de Caza), cuyo objetivo es servir de documento de referencia y consulta para valorar anualmente la situación de las especies objeto de caza, el desarrollo y el resultado de la temporada de caza, tanto a nivel provincial como a nivel regional.

Asimismo, el Reglamento general de aplicación de la Ley 3/2015, aprobado por Decreto 15/2022, de 1 de marzo, en su artículo 114 establece que la memoria será presentada en el Consejo Regional en la sesión dedicada a la orden de vedas anual, definiendo su contenido.

El presente documento se ha elaborado antes de finalizar la temporada cinegética actual, por lo que los datos que se refieren a la temporada 2022/2023, son hasta la fecha de realización del documento.

## 2. NORMATIVA

### 2.1 NORMATIVA APROBADA

Durante la temporada cinegética 2022/2023 se ha aprobado la siguiente normativa:

- Orden 101/2022, de 23 de mayo, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se fijan los períodos hábiles de caza y las vedas aplicables con carácter general a todo el territorio de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha para la temporada cinegética 2022-2023.
- Resolución de 09/06/2022, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se convoca a las entidades interesadas en ser entidades colaboradoras de la Consejería de Desarrollo Sostenible para la tramitación de licencias de caza y pesca y se publica el convenio tipo de adhesión.
- Resolución de 01/09/2022, de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, por la que se modifica la Resolución de 03/12/2021, por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado de aptitud para obtener por primera vez la licencia de caza de Castilla-La Mancha durante el año 2022.
- Resolución de 01/09/2022, de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, por la que se modifica la Resolución de 03/12/2021, por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado de aptitud para obtener por primera vez la licencia de caza de Castilla-La Mancha durante el año 2022.
- Resolución de 11/01/2023, de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, que modifica la Resolución de 31/07/2002 de la Dirección General del Medio Natural, por la que se establece el modelo de precinto identificativo de trofeos de piezas de caza mayor.



- Resolución de 17/01/2023, de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado de aptitud para obtener por primera vez la licencia de caza de Castilla-La Mancha durante el año 2023.
- Resolución de 17/01/2023, de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, por la que se convocan pruebas de conocimientos específicos para acceder a la cualificación de especialista acreditada/o para el uso de métodos homologados de captura de especies cinegéticas depredadoras, perros y gatos asilvestrados, durante el año 2023.
- Resolución de 31/01/2023, de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, por la que se modifica la vigencia de la Resolución de 25/02/2021, por la que se suspende temporalmente la autorización de movimientos de jabalíes (*Sus scrofa*) en el territorio de Castilla-La Mancha.
- Resolución de 02/02/2023, de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, por la que se declara como comarca de emergencia cinegética temporal por daños de conejo de monte, la definida por varios términos municipales de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo.

## 2.2 NORMATIVA EN TRAMITACIÓN

Actualmente se encuentra en tramitación la orden que regulará los cursos de formación para nuevas personas cazadoras, especialistas en métodos de captura homologados y vigilantes de caza y la orden que regula el contenido de los planes zoonosanitarios. También se inicia la tramitación de la orden de vedas para la temporada 2023/2024.

## 3. ÓRGANOS DE CONSULTA, COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN

Relacionados con la actividad cinegética, existen diferentes órganos de consulta, coordinación y participación, de los cuales se habla a continuación.

### 3.1 COMITÉ DE CAZA Y PESCA

El **Comité de Caza y Pesca** es un órgano de coordinación de carácter técnico adscrito a la Comisión Estatal del Patrimonio y Biodiversidad, cuya función consiste en analizar técnicamente y elevar a la Comisión Estatal propuestas en materia de caza, siendo especialmente relevante su labor de coordinación, al ser la caza una materia de competencia exclusiva de las Comunidades autónomas. Es un órgano formado por un representante de cada Comunidad Autónoma y de las Ciudades de Ceuta y Melilla y un representante del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).

Durante el año 2022 se convocaron varias reuniones: la primera el 22 de febrero, con el único punto del día la revisión del borrador 7 de la Estrategia Nacional de Gestión Cinegética y aprobación de su texto definitivo; una segunda reunión el 15 de marzo, relativa a la preparación



del grupo de trabajo sobre recuperación de aves de la Comisión Europea; y una última reunión el 6 de octubre, en la que, entre otras cuestiones, se expuso el seguimiento del plan de control del jabalí y la situación de la PPA en Europa, se informó sobre la situación de la tórtola en Extremadura, se retomó el grupo de trabajo sobre control genético de sueltas de perdiz roja y incluyéndose la codorniz, y se impartió una jornada formativa en relación al uso de plomo en las municiones.

Además, se ha mantenido un contacto constante con todos los miembros de este Comité a través de un Foro que el MAPA ha puesto a disposición de todos los integrantes.

### 3.2 JUNTA NACIONAL DE HOMOLOGACIÓN DE TROFEOS DE CAZA

La **Junta Nacional de Homologación de Trofeos de Caza** es un órgano colegiado, creado en el año 1962 que desarrolla en la actualidad, principalmente, la función de coordinación en lo relativo a la medición, homologación y catalogación de trofeos de especies cinegéticas, definiendo además las fórmulas de valoración y cooperando a su vez con organismos internacionales cuyos cometidos son similares al de la Junta Nacional de Homologación.

Durante el año 2022, se celebró una reunión el 30 de junio, en la que se trató como tema importante, la aprobación de protocolos normalizados de trabajo sobre homologación de trofeos.

### 3.3 CONSEJOS DE CAZA

Los **Consejos de Caza** son órganos de carácter consultivo, vinculados a la Consejería de Desarrollo Sostenible, en los que están representados los organismos, instituciones y grupos interesados o afectados por la actividad cinegética. Existe un **Consejo Regional de Caza** y en cada provincia un **Consejo Provincial**.

En el año 2022, se convocó un Consejo Provincial en cada provincia celebrados entre el 22 y 24 marzo, y un Consejo Regional el 30 de marzo de 2022, donde se debatió la orden de vedas de caza para la temporada de caza 2022/2023 y se presentó la memoria anual de caza de la temporada anterior. Así mismo, el 10 de febrero de 2022, vía correo electrónico, se consultó a todos los miembros del Consejo Regional de Caza, sobre el borrador de comarca de emergencia cinegética temporal por daños de conejo que se iba a tramitar.

### 3.4 COMISIÓN REGIONAL DE HOMOLOGACIÓN DE TROFEOS DE CAZA

La **Comisión Regional de Homologación de Trofeos de Caza**, adscrita a la Dirección General competente en materia de caza, se creó con el objetivo de homologar todos aquellos trofeos abatidos preferentemente en el territorio de Castilla-La Mancha. Su composición y funciones se establecen en la Orden de 18/01/2013 modificada por la Orden 102/2017.

Durante el año 2022, no hubo ninguna reunión de la Comisión Regional. No obstante, se modificaron algunos miembros de la Comisión Regional.



Los trofeos homologados durante el año 2022 se reflejan en la siguiente tabla:

TROFEOS HOMOLOGADOS					
ESPECIE	ORO	PLATA	BRONCE	SIN MEDALLA	TOTAL
CABRA MONTÉS	0	0	1	0	1
CIERVO	6	1	2	0	9
CORZO	5	3	0	0	8
GAMO	0	1	1	0	2
JABALÍ	2	1	1	0	4
MUFLÓN	0	0	0	1	1
SARRIO	1	0	0	0	1
<b>Totales</b>	<b>14</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>26</b>

Tabla 1: Trofeos homologados en el año 2022. Fuente: D.G. de Medio Natural y Biodiversidad.

El número total de homologaciones realizadas por años, sigue la siguiente tendencia:

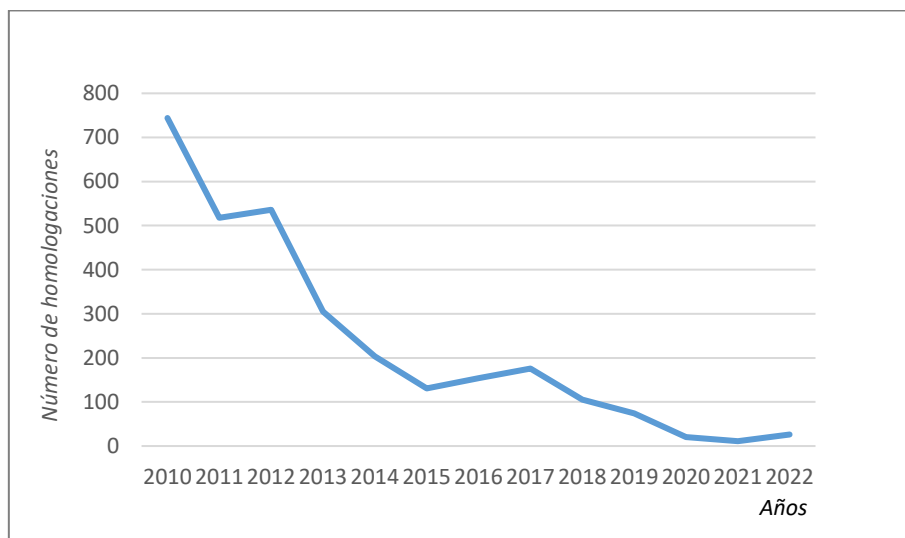


Gráfico 1: Evolución de los trofeos homologados en Castilla-La Mancha desde el año 2010. Fuente: D.G. de Medio Natural y Biodiversidad.

Los 10 mejores trofeos homologados durante el año 2022 por la Comisión Regional de Homologación son los siguientes:

Especie	Provincia	Término municipal	Medalla
CABRA MONTÉS	CIUDAD REAL	BRAZATORTAS	BRONCE
CIERVO	CUENCA	CUENCA	ORO
CIERVO	ALBACETE	ALCARAZ Y POVEDILLA	ORO
CIERVO	CIUDAD REAL	BRAZATORTAS	ORO
CIERVO	CIUDAD REAL	VILLAHERMOSA	ORO





Especie	Provincia	Término municipal	Medalla
CIERVO	ALBACETE	ALCARAZ Y POVEDILLA	ORO
CORZO	BURGOS	VILLOVIADO (LERMA)	ORO
GAMO	CUENCA	LA FRONTERA	PLATA
GAMO	CUENCA	CUENCA	BRONCE

Tabla 2: Mejores trofeos homologados en Castilla-La Mancha en el año 2022.  
Fuente: D.G. de Medio Natural y Biodiversidad.

### 3.5 COMISIÓN REGIONAL DE CALIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

La **Comisión Regional de Calidad y Seguridad alimentaria** es un órgano de coordinación creado por el Decreto 97/2001, de 20-03-2001 (modificado el Decreto 34/2005, de 05/04/2005), con el objeto de establecer, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, los criterios de actuación en materia de calidad y seguridad alimentaria y coordinar las actuaciones de las Consejerías competentes.

En el seno de dicha comisión, se crea el **Grupo de Trabajo de Zoonosis**, el cual, no tuvo ninguna reunión en el año 2022.

### 3.6 GRUPOS DE TRABAJO

La Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad participa además en los siguientes grupos de trabajo:

- **Grupo de Trabajo de Zoonosis**, indicado anteriormente.
- **Comisión de seguimiento de la Estrategia de control de las poblaciones de jabalíes de España** → Durante el año 2022 se ha realizado una reunión de seguimiento de la Estrategia en el seno del Comité de Caza y Pesca.
- **Mixolepus** → durante el 2022 no ha habido reuniones de este grupo, aunque si se ha tenido contacto a través de los correos electrónicos.
- **Grupo operativo PREVECO** → Desarrolla el proyecto de Prevención de daños en la agricultura producidos por el Conejo en Castilla-La Mancha y Extremadura. Proyecto finalizado encontrándose su información en la web de la JCCM.  
<https://www.castillalamancha.es/gobierno/desarrollosostenible/estructura/dgapfyen/actuaciones/notas-informativas-sobre-la-caza-y-la-pesca-en-castilla-la-mancha>

## 4. PROYECTOS, PROGRAMAS Y ACTUACIONES

Durante la temporada 2022/2023 se han realizado las siguientes actuaciones:

- Estudio y seguimiento de las poblaciones de caza menor.



- Estudio y seguimiento de las poblaciones de unguados.
- Seguimiento y mantenimiento de la granja cinegética de Chinchilla de Montearagón.
- Seguimiento de aves migratorias.
- Implementación en el programa TRAMITA de los siguientes trámites administrativos: MKQD (comunicación sobre el control de conejo de monte por daños a la agricultura), MLTH (comunicación de sueltas de piezas de caza viva en cuarteles de caza comercial). Asimismo, se ha realizado un seguimiento y modificación de los procedimientos ya implementados en el tramitador.
- Proyecto LIFE Iberconejo LIFE20-GIE\_ES\_000731, para coordinar en la península ibérica el seguimiento poblacional y sanitario de la especie.

## 5. ESPECIES CINEGÉTICAS

### 5.1 SITUACIÓN DE LAS POBLACIONES DE LAS ESPECIES CINEGÉTICAS

#### CAZA MAYOR

La **cabra montés** es una especie que está en expansión en la Región, con un claro desequilibrio entre machos y hembras, las cuales casi duplican a los machos. Cinco poblaciones han sido identificadas en Castilla-La Mancha: Montes de Toledo, Sierra Madrona/Sierra Morena, Alto Tajo/Serranía de Cuenca, Casas Ibáñez y sur de Albacete. La especie está presente en un 33% del territorio regional, siendo su zona de mayor presencia la provincia de Albacete, seguida de Ciudad Real.

El **ciervo** es una especie que va en aumento en toda la península, como consecuencia principal de su manejo. En Castilla-La Mancha, las mayores densidades se encuentran principalmente en las provincias de Ciudad Real y Toledo, aunque su presencia ha ido aumentando por el resto de la Región, llegando a producirse importantes desequilibrios de sexo predominando las hembras, y produciendo importantes daños a cultivos agrícolas.

El **corzo** es otra especie que desde hace algunos años está en expansión en toda la península como consecuencia también de su manejo, constatándose una tendencia ascendente de sus poblaciones en la Región, principalmente en Cuenca y Guadalajara, manteniéndose sus poblaciones en Toledo, Ciudad Real y Albacete.

El **gamo** es una especie cuyas poblaciones se encuentran prácticamente estabilizadas en toda la Península, aunque con tendencia a la expansión. En Castilla-La Mancha, habita, generalmente, en monte bajo y grandes dehesas, siempre que encuentre en ellas arbolado y matorral abundante y suficiente para su refugio. En provincias como la de Cuenca, sus poblaciones tienen fuertes desequilibrios poblacionales, pudiendo causar las hembras daños a la agricultura, al igual que el ciervo.

El **jabalí** pese a que su población sufre fluctuaciones, debidas fundamentalmente por enfermedades y disponibilidad de alimento, su población tiene una tendencia claramente al





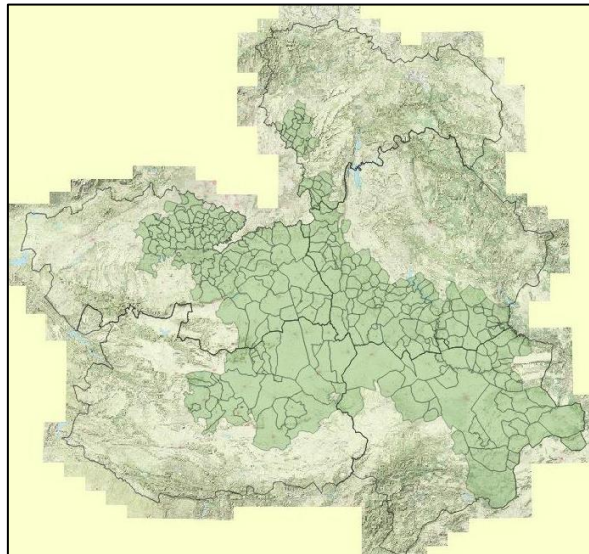
alza. Es una especie, ampliamente distribuida por toda Castilla-La Mancha, con un aumento significativo de sus poblaciones.

El **muflón** por su parte, presenta una ligera tendencia ascendente, destacando en la Región, sus poblaciones de la Serranía de Cuenca y en cotos de caza de los Montes de Toledo. También se encuentra en las Sierras de Alcaraz y del Segura y en las zonas limítrofes con la provincia de Murcia.

### CAZA MENOR

El **conejo de monte** presenta una situación muy desigual, ya que por un lado encontramos zonas donde hay escasez de conejos y poblaciones en declive, y, por otro lado, zonas principalmente localizadas en la zona centro de la Región, con una sobreabundancia que entra en conflicto con los intereses agrícolas.

Debido a estos problemas, se aprueba la Resolución de 02/02/2023, de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, por la que se declara como comarca de emergencia cinegética temporal por daños de conejo de monte, la definida por varios términos municipales de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo, que incluye 292 municipios de la región.



*Imagen1. Comarca de emergencia cinegética temporal por daños de conejo de monte.  
Fuente: D.G. de Medio Natural y biodiversidad.*

La **liebre ibérica** mantiene una población reducida con carácter general en la región, sin embargo, la mixomatosis no parece ser el responsable de este declive ya que, en prácticamente todos los cotos de caza, se afirma no haber vuelto a detectar individuos enfermos o muertos tras el primer brote de la enfermedad.

Un estudio reciente realizado para la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, indica que las densidades actualmente son moderadas en Castilla-La Mancha y que las densidades más elevadas predominan en la región 3 que se corresponde con la zona de Serranía en Cuenca y



Guadalajara, seguido de la región 2 que es la zona Mancha, con la excepción de una localidad al oeste de la región 4, que es la zona Montes de Toledo y Sierra Morena.

El **zorro** es una especie abundante y ampliamente distribuida por la Región, pudiéndose controlar sus poblaciones a través de métodos homologados. Un estudio reciente realizado para la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, indica que, por comarcas ambientales, la mayor densidad de zorros corresponde a Sureste-Centro Mancha y la menor densidad a Noroeste-Tajo.

En cuanto a las **aves migratorias acuáticas**, los datos de los censos arrojan datos ligeramente mejores para las especies cinegéticas ánade friso, ánade silbón y ánsar común, manteniéndose igual las de ánade real o focha común.

Las **aves migratorias no acuáticas** presentan una diversidad de evolución de sus poblaciones, dependiendo de la especie. Se está realizando un seguimiento mediante censos anuales con la participación de los agentes medioambientales de la Región. La tórtola europea, por su parte, no se ha permitido su caza en Castilla-La Mancha desde la temporada 2021-2022. Así mismo, es de resaltar la gran población de zorzales que ha habido esta última temporada cinegética en la región, así como en el resto del país.

Por último, en cuanto a las **aves no migratorias**, la perdiz roja se encuentra presente y distribuida por toda la Región, aunque con una tendencia descendente; la paloma bravía presenta una tendencia ascendente; el faisán se encuentra presente en las cinco provincias con poblaciones pequeñas y fluctuantes que proceden de sueltas para su captura inmediata; y la urraca y la corneja negra presenta una evolución ascendente.

## 5.2 RESULTADOS DE LA TEMPORADA 2021/2022

Dado que en el momento de redacción del presente documento la temporada cinegética 2022/2023 no ha finalizado, no se disponen de datos definitivos de capturas y sueltas de la temporada, por lo que se indican datos de la temporada anterior, recientemente remitidos al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para su incorporación a la Estadística Forestal Española.

### A. CAPTURAS

Los datos de capturas<sup>1</sup> que se indican a continuación, provienen de las memorias anuales de gestión, que las personas titulares del plan de ordenación cinegética están obligadas a presentar en las Secciones Provinciales al finalizar la temporada cinegética (antes del 1 de abril, conforme establece la Ley de Caza).

<sup>1</sup> No se incluyen resultados de las acciones de control de poblaciones.



ESPECIES DE CAZA MAYOR	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO
CABRA MONTÉS	977	106	303	240	0
CIERVO	2.024	27.480	6.357	6.772	13.522
CORZO	28	1.232	4.213	6.808	1.864
GAMO	218	1.105	5.129	1.385	2.108
MUFLÓN	498	2.243	1.249	365	825
JABALÍ	8.226	23.424	18.765	13.592	18.240

Tabla 3: Número de capturas por especie de caza mayor y provincias.  
Fuente: Memorias anuales presentadas. Temporada 2021/2022.

ESPECIES DE CAZA MENOR	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO
CONEJO	213.108	238.223	423.147	111.217	645.892
LIEBRE	7.086	24.796	14.747	11.009	20.603
ZORRO	4.307	9.584	6.840	5.644	10.221
ACUÁTICAS Y ANÁTIDAS	3.034	8.956	136	581	14.411
AVEFRÍA	0	20	0	0	641
BECADA	160	118	852	2.500	294
CODORNIZ	6.067	5.511	30.215	79.854	8.571
CÓRVIDOS	10.558	22.229	11.583	5.730	36.595
FAISÁN	59	511	1.149	390	8.506
PALOMAS	54.350	243.141	86.093	68.699	228.550
PERDIZ ROJA	146.864	361.736	50.104	45.160	322.553
ZORZALES	23.958	120.485	99.112	73.562	256.011

Tabla 4: Número de capturas por especie de caza menor y provincias.  
Fuente: Memorias anuales presentadas. Temporada 2021/2022.

La evolución de las capturas<sup>2</sup> de las especies de caza mayor y menor, de las últimas 10 temporadas, se recoge en las siguientes tablas y, además, se representan gráficamente las especies más emblemáticas.

TEMPORADA CINEGÉTICA	CAZA MAYOR					
	CABRA MONTÉS	CIERVO	CORZO	GAMO	MUFLÓN	JABALÍ
2012/2013	150	37.595	5.251	4.517	2.539	41.304
2013/2014	314	39.830	5.931	5.133	2.311	41.631
2014/2015	343	47.531	7.172	6.223	3.261	50.301
2015/2016	422	69.201	8.584	8.137	6.418	57.859
2016/2017	477	69.079	9.853	8.114	3.626	66.168
2017/2018	1.175	58.657	11.040	8.853	4.484	66.857

<sup>2</sup> No se incluyen resultados de las acciones de control de poblaciones.



TEMPORADA CINEGÉTICA	CAZA MAYOR					
	CABRA MONTÉS	CIERVO	CORZO	GAMO	MUFLÓN	JABALÍ
2018/2019	942	38.840	11.488	6.799	2.737	57.920
2019/2020	866	49.849	11.176	9.140	3.384	60.783
2020/2021	981	32.642	12.609	6.012	3.143	53.800
2021/2022	1.626	56.155	14.145	9.945	5.180	82.247

Tabla 5: Número de capturas totales por especie de caza mayor y temporada cinegética. Fuente: D.G. de Medio Natural y Biodiversidad.

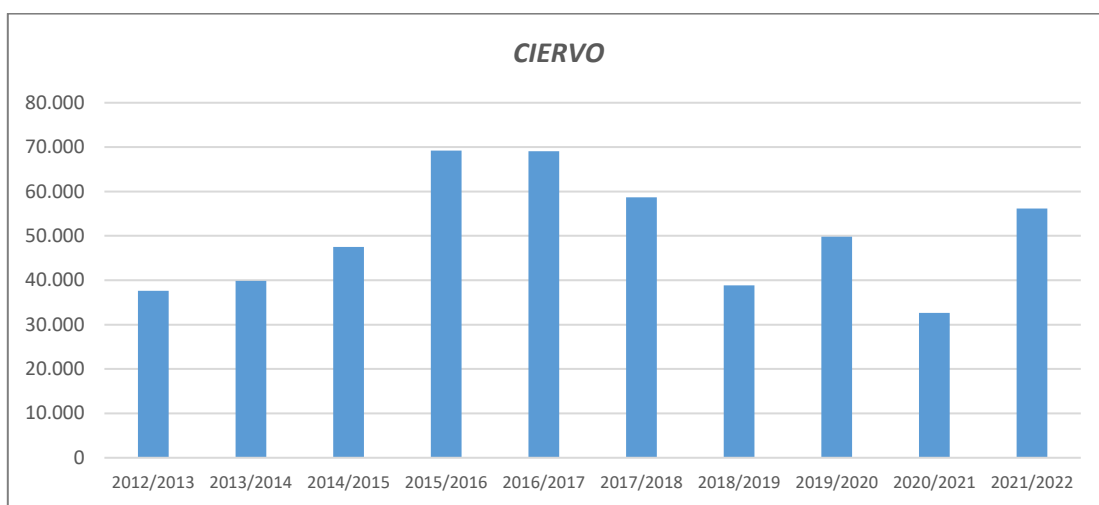


Gráfico 2: Capturas de la especie CIERVO de las últimas 10 temporadas cinegéticas. Fuente: D.G. de Medio Natural y Biodiversidad.

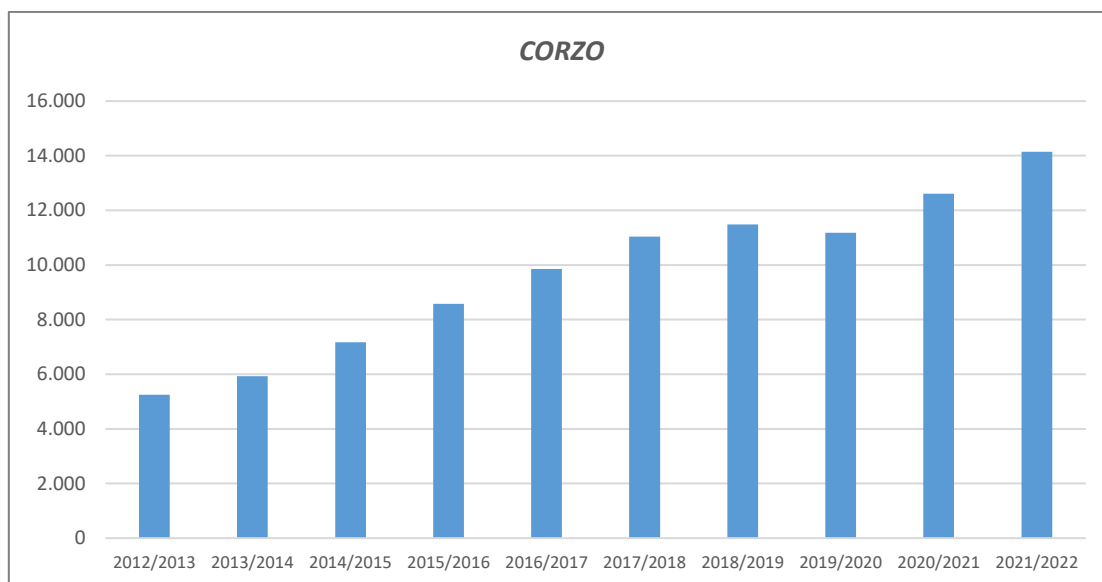


Gráfico 3: Capturas de la especie CORZO de las últimas 10 temporadas cinegéticas. Fuente: D.G. de Medio Natural y Biodiversidad.

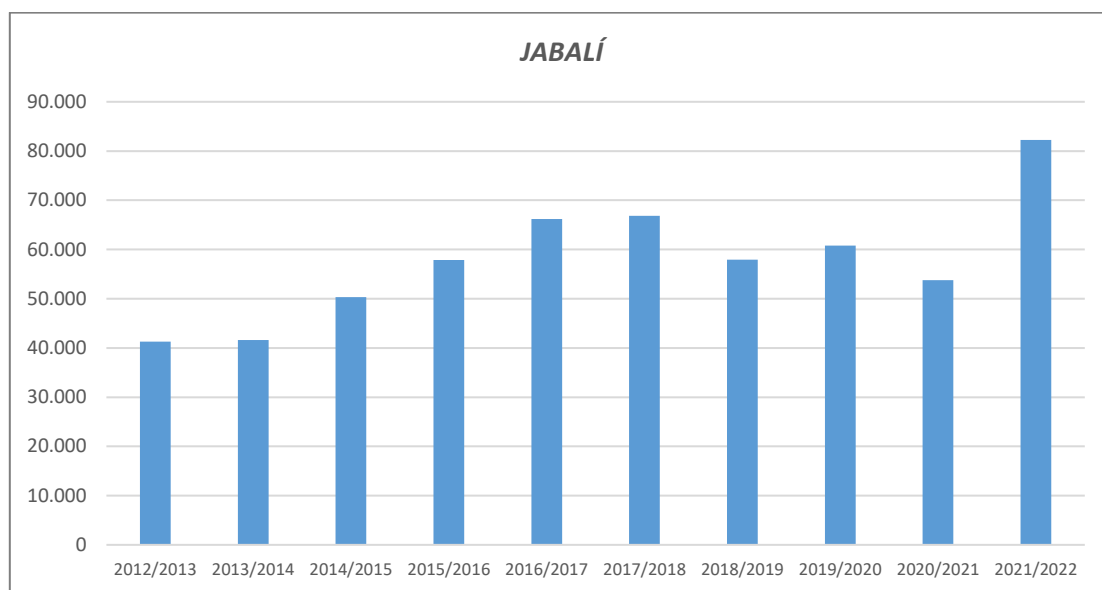


Gráfico 4: Capturas de la especie JABALÍ de las últimas 10 temporadas cinegéticas.

Fuente: D.G. de Medio Natural y Biodiversidad.

TEMPORADA CINEGÉTICA	CAZA MENOR <sup>3</sup>								
	CONEJO	LIEBRE	ZORRO	ACUÁTICAS Y ANÁTIDAS	CODORNIZ	FAISÁN	PALOMA	PERDIZ ROJA	ZORZAL
2012/2013	1.998.095	326.228	61.755	19.644	161.706	82.225	390.748	1.165.930	373.291
2013/2014	1.955.553	268.190	50.175	21.729	142.618	47.911	405.616	885.455	401.783
2014/2015	1.904.465	209.622	52.165	21.728	130.364	43.744	379.630	801.949	394.258
2015/2016	2.129.406	239.869	72.351	30.947	145.544	43.294	626.677	841.290	586.337
2016/2017	2.245.084	204.645	70.514	28.862	137.915	49.314	629.296	963.656	585.214
2017/2018	2.433.208	203.653	57.339	21.546	136.211	54.904	653.678	1.090.257	531.788
2018/2019	1.654.620	77.704	36.577	14.449	131.344	17.125	467.273	782.798	430.449
2019/2020	1.921.422	83.499	53.248	28.750	101.095	23.270	728.628	1.125.146	568.852
2020/2021	1.373.282	67.905	28.026	20.541	109.568	13.349	529.222	426.675	455.729
2021/2022	1.631.587	78.241	36.596	27.118	130.218	10.615	680.833	926.417	573.128

Tabla 6: Número de capturas por especie de caza menor y temporada cinegética.

Fuente: D.G. de Medio Natural y Biodiversidad

<sup>3</sup> Se dan datos de las especies de caza menor más representativas, para que se vea la evolución.

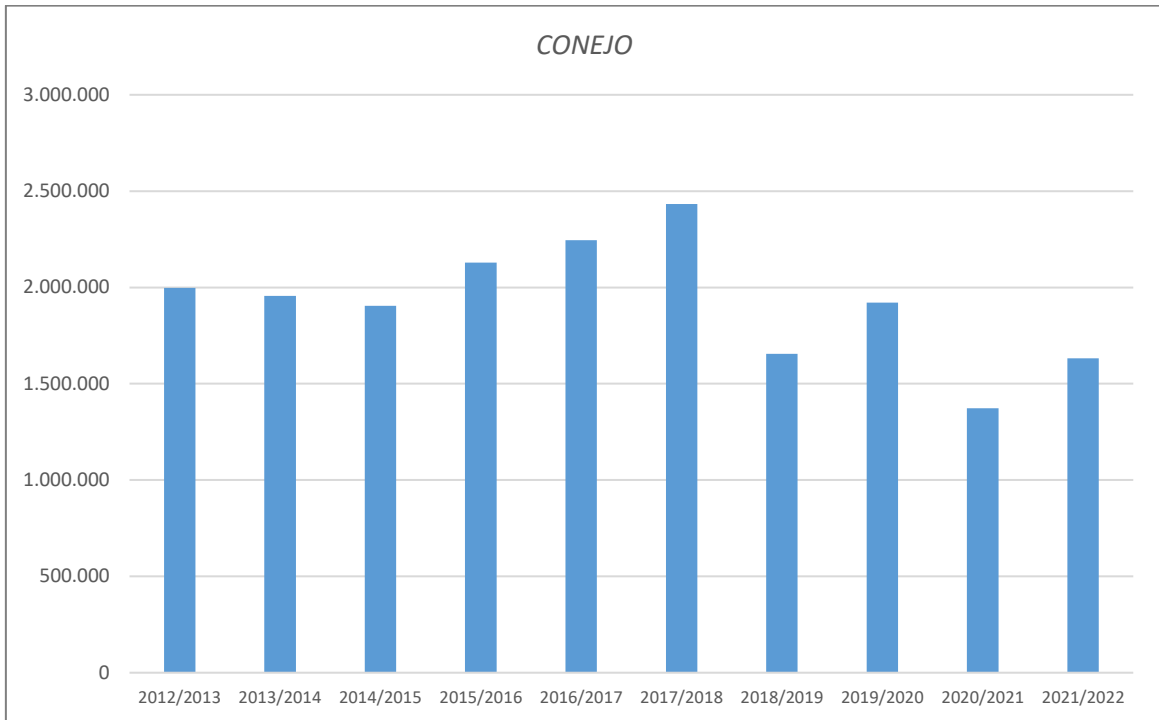


Gráfico 5: Capturas de la especie CONEJO de las últimas 10 temporadas cinegéticas.  
Fuente: D.G. de Medio Natural y Biodiversidad.

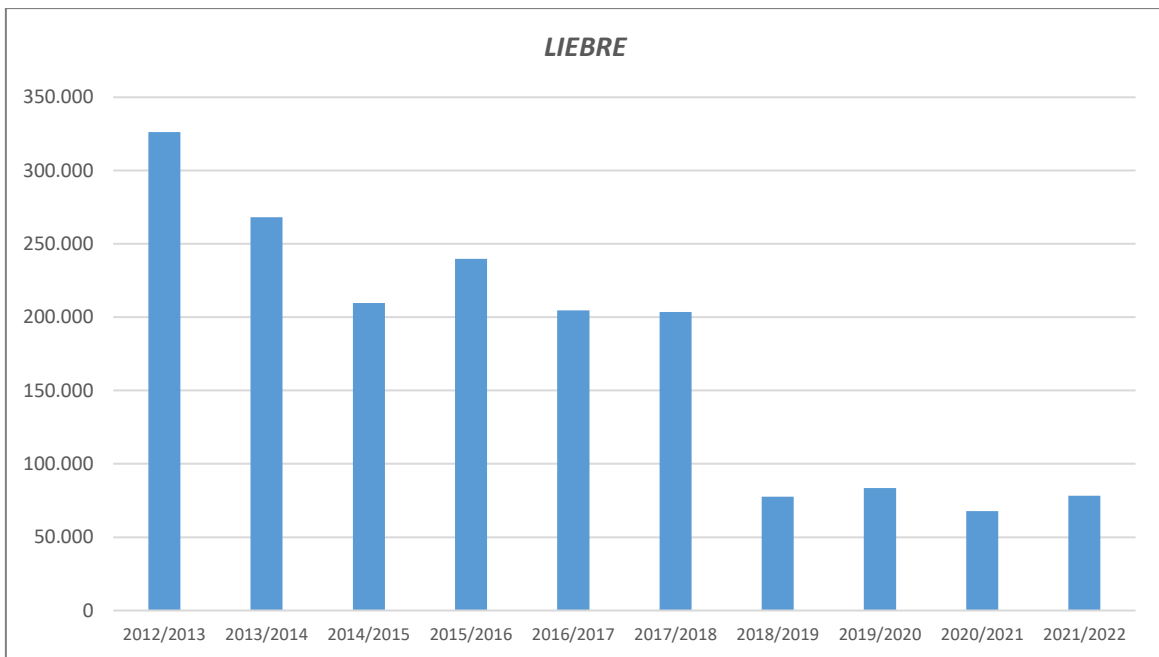


Gráfico 6: Capturas de la especie LIEBRE de las últimas 10 temporadas cinegéticas.  
Fuente: D.G. de Medio Natural y Biodiversidad.



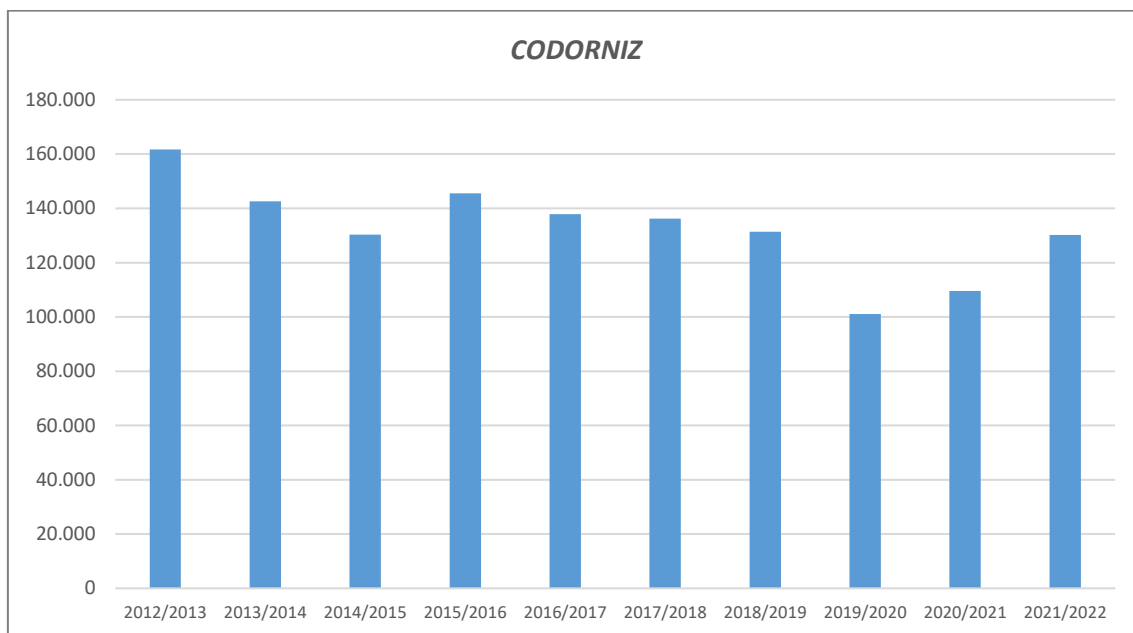


Gráfico 7: Capturas de la especie CODORNIZ de las últimas 10 temporadas cinegéticas.  
Fuente: D.G. de Medio Natural y Biodiversidad.

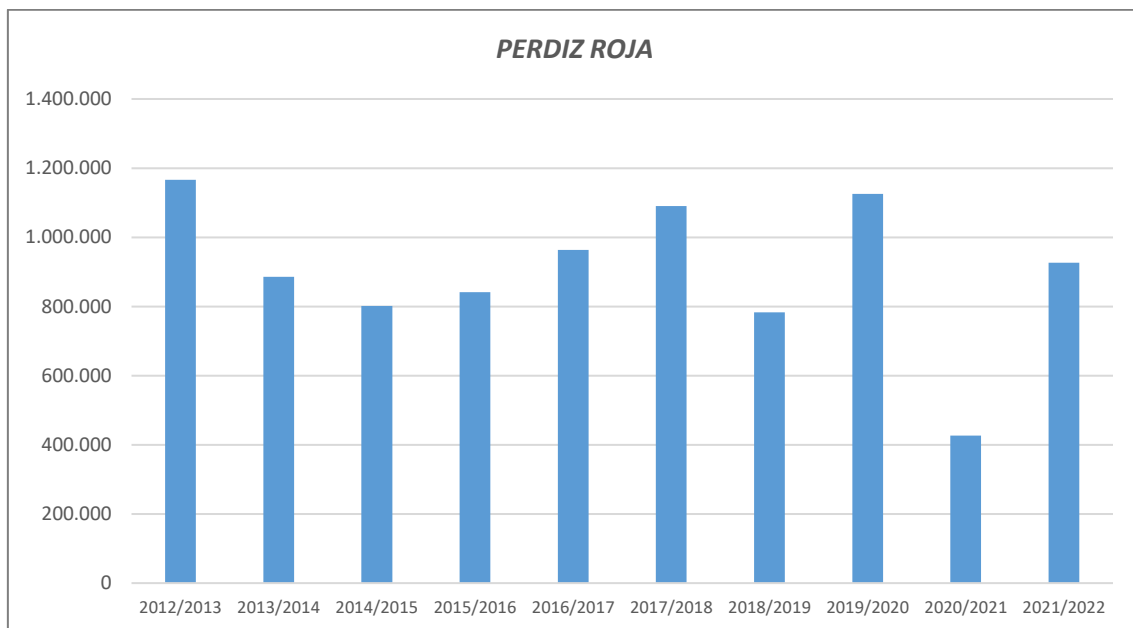


Gráfico 8: Capturas de la especie perdiz roja de las últimas 10 temporadas cinegéticas.  
Fuente: D.G. de Medio Natural y Biodiversidad.

## B. SUELTAS.

La suelta de piezas de caza viva, en un terreno cinegético o en una granja, necesita autorización administrativa conforme el artículo 10 de la Ley de Caza de Castilla-La Mancha, además de estar contemplada en el plan de ordenación cinegética del terreno cinegético o en la autorización de la granja cinegética.



No obstante, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de Caza, cuando se trate de cuarteles de caza comercial, las sueltas de las especies objeto de aprovechamiento comercial o intensivo, autorizadas en los correspondientes planes de ordenación cinegética solamente necesitan comunicación previa, que deberá ser conforme a lo autorizado. Esta cuestión entró en vigor en la temporada 2022/2023, de la que aún no se disponen de datos definitivos. Sin embargo, a continuación, se indican el número de solicitudes de sueltas realizadas en la temporada 2021/2022 y en lo que va de temporada 2022/2023, así como el número de comunicaciones en cuarteles de caza comercial realizadas hasta la fecha.

<b>Nº SOLICITUDES SUELTAS 2021/2022</b>			
	AUTORIZADAS	DENEGADAS	TOTALES
ALBACETE	119	1	120
CIUDAD REAL	205	1	206
CUENCA	188	11	199
GUADALAJARA	50	4	54
TOLEDO	370	54	424
REGIÓN	932	71	<b>996</b>

Tabla 7: Número de solicitudes recibidas por provincia 2021/2022  
Fuente: D.G. de Medio Natural y Biodiversidad (Datos TRAMITA)

<b>Nº SOLICITUDES SUELTAS 2022/2023</b>			
	AUTORIZADAS	DENEGADAS	TOTALES
ALBACETE	28	0	28
CIUDAD REAL	110	3	113
CUENCA	35	10	45
GUADALAJARA	46	3	49
TOLEDO	142	27	169
REGIÓN	361	43	<b>404</b>

Tabla 8: Número de solicitudes recibidas por provincia 2022/2023  
Fuente: D.G. de Medio Natural y Biodiversidad (Datos TRAMITA)

Como se puede comprobar, el número de autorizaciones ha disminuido a mucho más de la mitad, y esto es debido a que, la mayor parte de las sueltas que se efectúan en la Región, son en cuarteles de caza comercial. En la siguiente tabla se puede comprobar el número de comunicaciones de sueltas efectuadas hasta la fecha, sin contar con las anulaciones que se hayan podido producir.

<b>Nº COMUNICACIONES SUELTAS 2022/2023</b>			
	AUTORIZADAS	DENEGADAS	TOTALES
ALBACETE	193	0	193
CIUDAD REAL	175	0	175
CUENCA	96	14	110



Nº COMUNICACIONES SUELTAS 2022/2023			
GUADALAJARA	61	10	71
TOLEDO	257	51	308
REGIÓN	782	75	<b>857</b>

Tabla 9: Número de comunicaciones recibidas por provincia 2022/2023

Fuente: D.G. de Medio Natural y Biodiversidad (Datos TRAMITA)

En cuanto al número de ejemplares soltados y para continuar con los datos que se han venido facilitando en memorias de caza anteriores, a continuación, se indican datos de la temporada cinegética 2021/2022, ya que aún no se disponen de la temporada 2022/2023. Estos datos, como se indicó con anterioridad, provienen de las memorias anuales de gestión presentadas por las personas titulares de los planes de ordenación cinegética y son incorporados en la Estadística Forestal Española.

	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO	REGIÓN
CIERVO	-	336	16	-	86	438
CORZO	15	5	-	34	-	54
GAMO	-	-	-	-	15	15
JABALÍ	-	-	-	87	6	93
CONEJO	200	1422	500	3	338	2463
LIEBRE	-	14	2	14	70	100
ÁNADE REAL	4.000	5.700	800	-	8.600	19.100
CODORNIZ	3.000	2600	950	300	640	7.490
FAISÁN	60	1.700	3.890	3050	14.570	23.270
PALOMA BRAVÍA	350	12.450	920	1225	6.800	21.745
PERDIZ ROJA	153.612	435.317	20.350	32.797	598.220	1.240.296

Tabla 10: Número de ejemplares soltados por especie y provincia durante la temporada cinegética 2021/2022

Fuente: D.G. de Medio Natural y Biodiversidad.

## 6. ACTUACIONES REFERENTES A SANIDAD ANIMAL

La sanidad animal tiene un enorme impacto en la salud pública, ya que los animales, y muy particularmente la fauna silvestre, se consideran la fuente de más del 70% de todas las enfermedades emergentes. Es por ello que la vigilancia sanitaria de la fauna es fundamental para el control de esas enfermedades, siendo indispensable contar con un plan de vigilancia sanitario adecuado.



## 6.1 MIXOMATOSIS

Desde que en el año 2018 apareciesen las primeras notificaciones de muertes de liebres en Andalucía y a los pocos días se detectasen las primeras liebres enfermas en Castilla-La Mancha, se han seguido una serie de actuaciones definidas en el **Plan de Vigilancia Sanitaria de Fauna Silvestre**. Asimismo, el Servicio de Caza y Pesca, colaboró en la investigación del brote, formando parte del grupo MIXOLEPUS.

La enfermedad cursó con elevadas tasas de mortalidad en muchos de los cotos afectados, con reducciones importantes en las poblaciones de liebres que provocaron la suspensión de la temporada de caza por parte de los gestores de los cotos, con objeto de permitir la recuperación de estas poblaciones. Entre las medidas que se adoptaron, estaba la prohibición de los movimientos de liebres silvestres en el territorio castellanomanchego. No obstante, con la evolución del brote, esta prohibición fue levantada.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación informa periódicamente sobre la situación epidemiológica de la enfermedad a los Servicios Veterinarios Oficiales, de Medio Natural y de Caza del propio Ministerio y de las CCAA, así como a organizaciones de caza y de medio natural.

Durante la temporada 2021-2022, se confirmaron 6 casos de mixomatosis en Castilla-La Mancha, 4 en la provincia de Ciudad Real y 2 en la provincia de Cuenca. Para la temporada 2022-2023, sólo hubo un aviso en noviembre de 2022, las muestras se mandaron a analizar a Algete y dio positivo en Mixomatosis.

## 6.2 TUBERCULOSIS, TRIQUINOSIS Y CISTICERCOSIS

Hasta la fecha, en esta temporada, se han notificado 377 casos de enfermedades de declaración obligatoria (EDO) en caza mayor, de los cuales, cerca del 70% corresponden a tuberculosis, siendo el jabalí la especie más afectada y Ciudad Real, la provincia con mayor número de casos de la enfermedad.

	Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Guadalajara	Toledo	TOTAL
<b>Cisticercosis</b>						
<b>Triquinelosis</b>	4	61	10	11	32	<b>118</b>
<b>Tuberculosis</b>	16	203			40	<b>259</b>
Ciervo		20			4	24
Jabalí	16	183			36	235
Gamo						

Tabla 11: Número de casos comunicados en los partes EDO para la temporada cinegética 2022/2023.  
Fuente: D.G. de Medio Natural y Biodiversidad.

La evolución del número de casos confirmados en la Región de estas enfermedades durante las últimas 7 temporadas se puede observar en el siguiente gráfico.

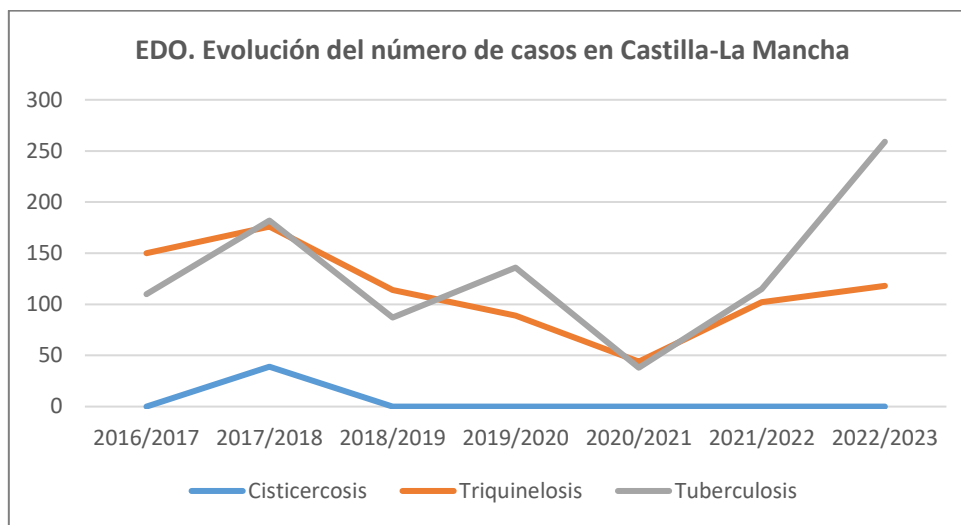


Gráfico 9: Evolución del número de casos en Castilla-La Mancha de las últimas 7 temporadas.  
Fuente: Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad

## 7. GRANJAS CINEGÉTICAS

### 7.1 GRANJAS CINEGÉTICAS REGIONALES

El artículo 63 de la Ley de Caza de Castilla-La Mancha, define **granja cinegética** como “*aquella explotación con fines comerciales, dedicada a la producción, reproducción, cebo o sacrificio de piezas de caza, con destino la suelta en vivo, producción de huevos, alimentos o productos de origen animal para cualquier uso industrial o comercial y que así haya sido declarada mediante resolución de la Dirección General*”. La autorización de granja cinegética lleva consigo la inscripción en el registro de granjas cinegéticas de Castilla-La Mancha.

En la actualidad existen 153 granjas cinegéticas inscritas en el registro regional, sin contar con la granja cinegética de Chinchilla de Montearagón propiedad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, siendo la provincia de Ciudad Real la que más granjas cinegéticas tiene, seguida de Toledo.

	Nº GRANJAS CINEGÉTICAS		
	ESPECIES DE CAZA MAYOR	ESPECIES DE CAZA MENOR	TOTAL/PROVINCIA
ALBACETE	3	14	17
CIUDAD REAL	35	27	62
CUENCA	4	11	15
GUADALAJARA	3	8	11
TOLEDO	13	35	48
<b>TOTAL REGIÓN</b>	<b>58</b>	<b>95</b>	<b>153</b>

Tabla 12: Número de granjas cinegéticas por provincia y por especies de caza mayor/caza menor.  
Fuente: Base de datos de granjas cinegéticas de Castilla-La Mancha. Marzo 2023



De las 153 granjas cinegéticas existentes en esta Comunidad, 95 se dedican a la cría y producción de especies de caza menor (aproximadamente un 62%) mientras que 58 son de especies de caza mayor (el 38%).

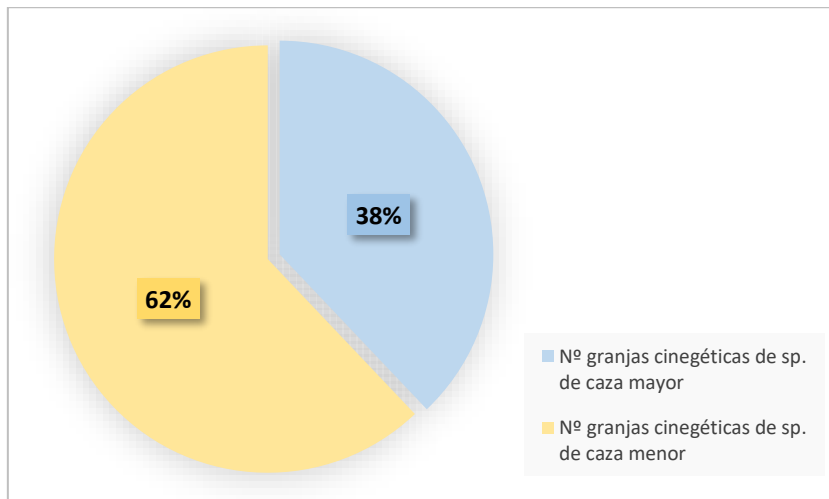


Gráfico 10: Comparativa granjas cinegéticas de especies de caza mayor y de caza menor. Fuente: Base de datos de granjas cinegéticas de Castilla-La Mancha. Marzo 2023.

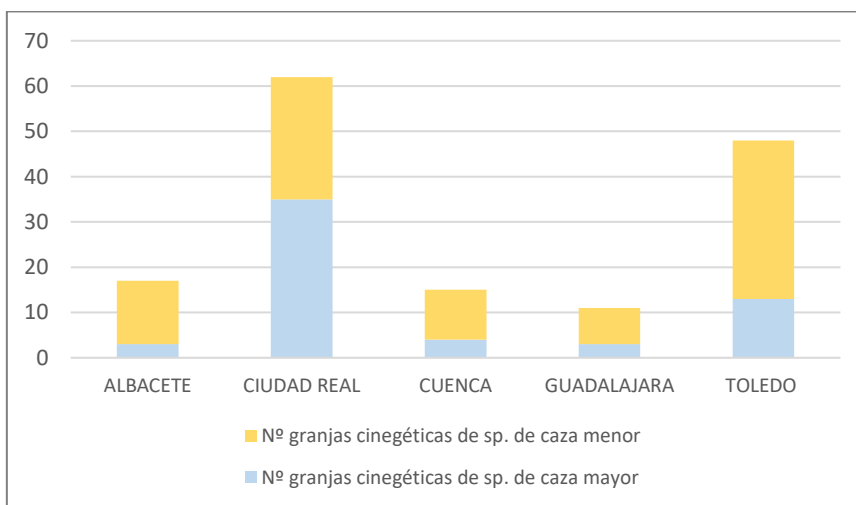


Gráfico 11: Granjas cinegéticas existentes en Castilla-La Mancha distribuidas por provincia. Fuente: Base de datos de granjas cinegéticas de Castilla-La Mancha. Marzo 2023.

La mayor parte de las granjas cinegéticas de caza menor, aproximadamente un 84%, son de perdiz roja y en algunos casos, estas granjas se dedican también a la cría de otras especies de caza menor, como codorniz y faisán, siendo principalmente granjas cinegéticas de ciclo completo. En cuanto a las granjas cinegéticas de caza mayor, la especie más extendida que se cría es el jabalí, seguida del ciervo.

Durante la temporada 2022/2023 se han autorizado 4 granjas cinegéticas:

- 1 granja de paloma bravía en la provincia de Albacete.
- 1 granja de corzo en la provincia de Guadalajara.
- 2 granjas cinegéticas en la provincia de Toledo: una de patos y otra de ciervo.





Además, se han dado de baja 5 granjas cinegéticas, 3 de ellas de la provincia de Toledo, 1 en Ciudad Real y 1 en Albacete.

## 7.2 GRANJAS CINEGÉTICAS EXTERIORES

Además del Registro de Granjas Cinegéticas de Castilla-La Mancha, existe el registro de explotaciones cinegéticas exteriores. En este registro se incluyen las explotaciones cinegéticas de producción y reproducción radicadas fuera de la región, que estén debidamente autorizadas por sus respectivos órganos competentes en la materia y aquellos terrenos cinegéticos de fuera de la región, que estén debidamente autorizados para comercializar piezas de caza vivas mediante su plan de ordenación cinegética. Solamente se inscriben en el registro aquellas explotaciones que cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento de Caza, y tendrán un periodo de validez de un año, transcurrido el cual, automáticamente se da de baja la granja del Registro.

En la actualidad, hay inscritas 28 granjas cinegéticas exteriores, de las cuales 25 comercializan especies de caza menor, y tan solo 3 son de caza mayor.

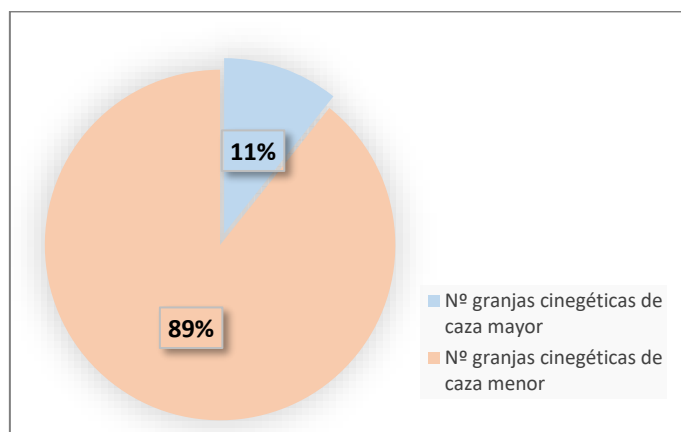


Gráfico 12: Granjas cinegéticas exteriores de caza mayor y de caza menor inscritas en el registro de granjas cinegéticas exteriores. Fuente: D.G. de Medio Natural y Biodiversidad. Marzo 2023.

De las 25 granjas de caza menor registradas, 19 son de perdiz roja, de las cuales 14 son de ciclo completo y 5 de recría. El resto de granjas de caza menor inscritas son de faisán, paloma y ánade real. En cuanto a la caza mayor, las explotaciones son 1 de corzo, otra de gamo y otra de ciervo.

## 8. TERRENOS DE CARÁCTER CINEGÉTICO

### TERRENOS CINEGÉTICOS

Según la Ley de Caza tienen consideración de **terrenos cinegéticos** los cotos de caza, las zonas colectivas de caza y los cotos sociales. Actualmente, existen en la región 5.792 terrenos cinegéticos, de los cuales 8 son cotos sociales y 174 zonas colectivas de caza. En la siguiente tabla se puede ver su distribución por provincia.



	COTOS DE CAZA		ZONAS COLECTIVAS DE CAZA		COTO SOCIAL		TERRENOS CINEGÉTICOS	
	Nº	Sup. (ha)	Nº	Sup. (ha)	Nº	Sup. (ha)	Nº	Sup. (ha)
ALBACETE	1.408	1.215.466,00	20	108.109,00	2	2.891,23	1.430	1.326.466,23
CIUDAD REAL	1.522	1.561.360,00	24	153.811,00	1	2.500,00	1.547	1.717.671,00
CUENCA	714	1.004.434,41	128	537.983,84	-	-	842	1.542.418,25
GUADALAJARA	656	1.069.912,17	2	5.727,76	-	-	658	1.075.639,93
TOLEDO	1.310	1.326.393,16	-	-	5	6.653,79	1.315	1.333.046,95
<b>REGIÓN</b>	<b>5.610,00</b>	<b>6.177.565,74</b>	<b>174</b>	<b>805.631,60</b>	<b>8</b>	<b>12.045</b>	<b>5.792</b>	<b>6.995.242,36</b>

Tabla 13: Número de terrenos cinegéticos por provincia.  
Fuente: Secciones Provinciales de Caza. Marzo 2023.

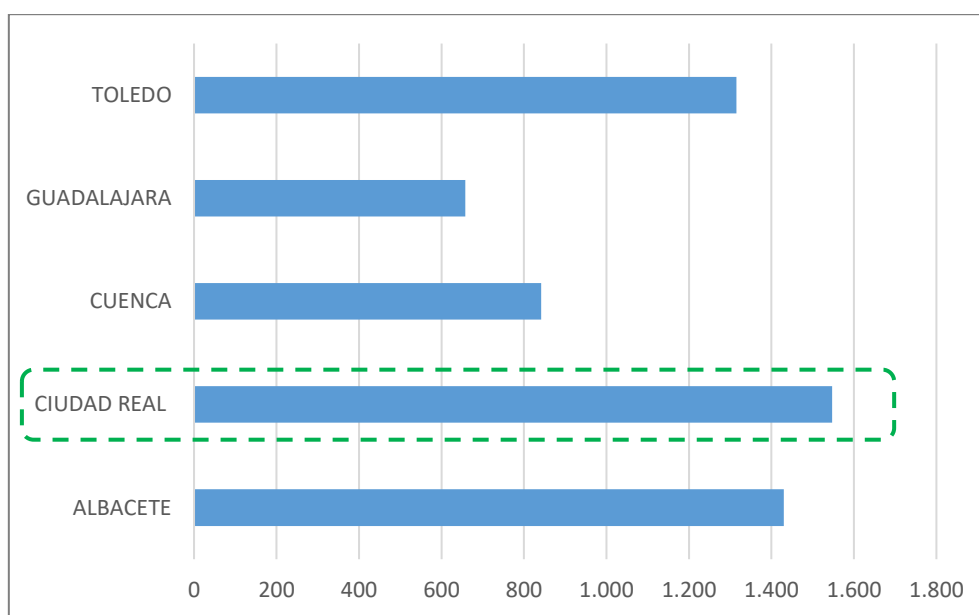


Gráfico 13: Distribución de terrenos cinegéticos por provincia.

Como se puede comprobar, la provincia de Ciudad Real es la que cuenta con mayor número de terrenos cinegéticos.

Por otro lado, es Cuenca la provincia donde más zonas colectivas de caza existen actualmente, no habiendo ninguna zona colectiva en la provincia de Toledo (Tabla 13). A nivel regional, el número de zonas colectivas de caza supone un 3% del total de terrenos cinegéticos en la Región.

Desde que comenzó la temporada hasta ahora, se han creado 52 nuevos terrenos cinegéticos en la Región (Tabla 14). Su distribución por provincia se indica en dicha tabla con la indicación de que en Albacete no se disponen de datos por tipo de terreno cinegético, sino total.



	COTOS DE CAZA		ZONAS COLECTIVAS DE CAZA	TOTAL
	(sin CCC)	(con CCC)		
ALBACETE <sup>4</sup>	-	-	-	16
CIUDAD REAL	5	1	0	6
CUENCA	5	0	7	12
GUADALAJARA	5	1	0	6
TOLEDO	6	6	0	12
<b>Total Región</b>	<b>21</b>	<b>8</b>	<b>7</b>	<b>52</b>

Tabla 14: Número de cotos de caza y zonas colectivas de caza creados por provincia desde que se inició la temporada cinegética hasta la fecha. Fuente: Secciones Provinciales de Caza. Marzo 2023

El número de terrenos cinegéticos que han modificado su superficie y que han tenido un cambio de titularidad en esta temporada (hasta la fecha) se indican en la siguiente tabla.

	Terrenos cinegéticos que han sufrido ampliación/segregación	Cambios de titularidad de terrenos cinegéticos
ALBACETE	129	56
CIUDAD REAL	107	55
CUENCA	70	32
GUADALAJARA	21	4
TOLEDO	74	38
<b>Total Región</b>	<b>401</b>	<b>185</b>

Tabla 15: Número de terrenos cinegéticos que han modificado su superficie. Fuente: Secciones Provinciales de Caza. Marzo 2023

El número de terrenos cinegéticos anulados y con suspensión de la actividad cinegética durante esta temporada son los siguientes:

	TERRENOS CINEGÉTICOS ANULADOS	TERRENOS CINEGÉTICOS CON SUSPENSIÓN CINEGÉTICA
ALBACETE	12	2
CIUDAD REAL	3	3
CUENCA	6	0
GUADALAJARA	6	14
TOLEDO	9	4
<b>Total Región</b>	<b>36</b>	<b>23</b>

Tabla 16: Número de terrenos cinegéticos anulados y con suspensión. Fuente: Secciones Provinciales de Caza. Marzo 2023

## CUARTELES DE CAZA COMERCIAL

El artículo 34 de la Ley de Caza define el **cuartel de caza comercial**, como "la totalidad o parte del territorio de un Coto de Caza, cuyo aprovechamiento está basado en la caza de piezas

<sup>4</sup> No se dispone de información por terrenos cinegéticos, solo se disponen de datos totales en Albacete.



procedentes principalmente de sueltas de ejemplares liberados en el transcurso de una misma temporada cinegética, incrementando de manera artificial su capacidad cinegética”.

En la actualidad hay 405 cotos con cuartel de caza comercial en la Región y su distribución por provincia se indica en la tabla siguiente.

	Nº cuarteles de caza comercial	Superficie (ha)
ALBACETE	83	69.719,00
CIUDAD REAL	97	81.460,00
CUENCA	47	31.518,30
GUADALAJARA	15	8.999,79
TOLEDO	163	100.107,86
<b>Total Castilla-La Mancha</b>	<b>405</b>	<b>291.804,95</b>

Tabla 17: Número de cuarteles de caza comercial por provincia.  
Fuente: Secciones Provinciales de Caza. Marzo 2023.

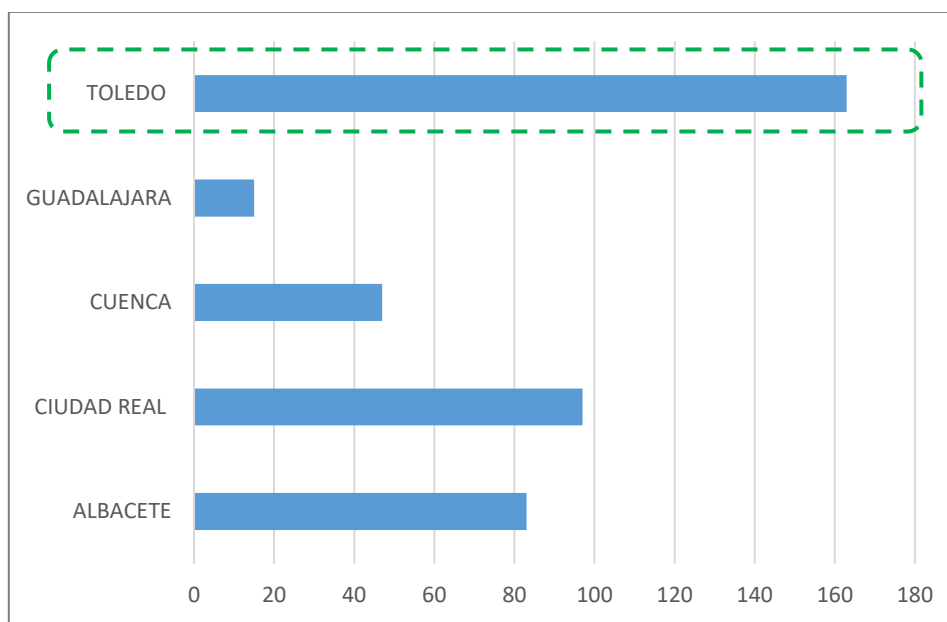


Gráfico 14: Distribución de cuarteles de caza comercial por provincia.

Por otro lado, comparando el número total de cotos de caza existentes por provincia con el número de ellos que tienen la consideración de cuartel de caza comercial, observamos que se trata de un porcentaje medio en torno al 7 %.



	Nº TOTAL DE COTOS DE CAZA	CUARTEL DE CAZA COMERCIAL
ALBACETE	1.408	83
CIUDAD REAL	1.522	97
CUENCA	714	47
GUADALAJARA	656	15
TOLEDO	1.310	163
<b>Total Región</b>	<b>5.610</b>	<b>405</b>

Tabla 18: Comparativa número total de cotos de caza y cuarteles de caza comercial. Marzo 2023

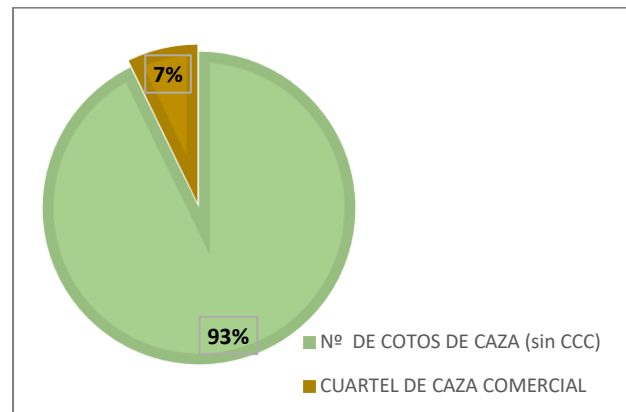


Gráfico 15: Comparativa cotos de caza con y sin cuartel de caza comercial. Marzo 2023

## 9. OTROS DATOS ESTADÍSTICOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

### 9.1 LICENCIAS DE CAZA Y EVOLUCIÓN

A continuación, se indica la tendencia de los últimos 13 años en relación a las licencias expedidas en Castilla-La Mancha.

Nº LICENCIAS EXPEDIDAS							
Año	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO <sup>5</sup>	OTRAS <sup>6</sup>	TOTAL REGIÓN
2.010	15.919	24.228	18.691	13.548	32.627	27.448	132.461
2.011	16.127	24.282	19.084	14.612	33.195	21.422	128.722
2.012	14.544	23.210	17.547	14.003	31.747	17.640	118.691
2.013	13.209	19.798	15.071	13.455	27.849	14.169	103.551
2.014	13.341	20.036	14.448	13.261	28.172	14.181	103.439
2.015	11.624	17.650	12.516	8.982	41.701	12.204	104.677
2.016	10.646	16.006	9.538	6.967	53.966	9.283	106.406
2.017	10.256	15.032	8.666	6.432	60.130	7.392	107.908
2.018	9.603	14.170	8.061	5.771	62.543	4.942	105.090
2.019	7.029	11.343	6.407	4.539	63.657	3.385	96.360
2.020	5.567	7.957	5.369	3.204	58.140	1.928	82.165
2.021	5.303	7.486	5.173	3.051	65.963	1.745	88.721
2.022	5.203	2.607	4.688	3.332	77.921	1.033	94.784

Tabla 19: Evolución del número de licencias expedidas en los últimos 13 años. Fuente: D.G de Medio Natural y Biodiversidad.

<sup>5</sup> En Toledo se contabilizan las licencias expedidas por Servicios Centrales, las emitidas en las entidades colaboradoras de la provincia y de forma telemática.

<sup>6</sup> Licencias expedidas a través de entidades colaboradoras ubicadas fuera de Castilla-La Mancha.

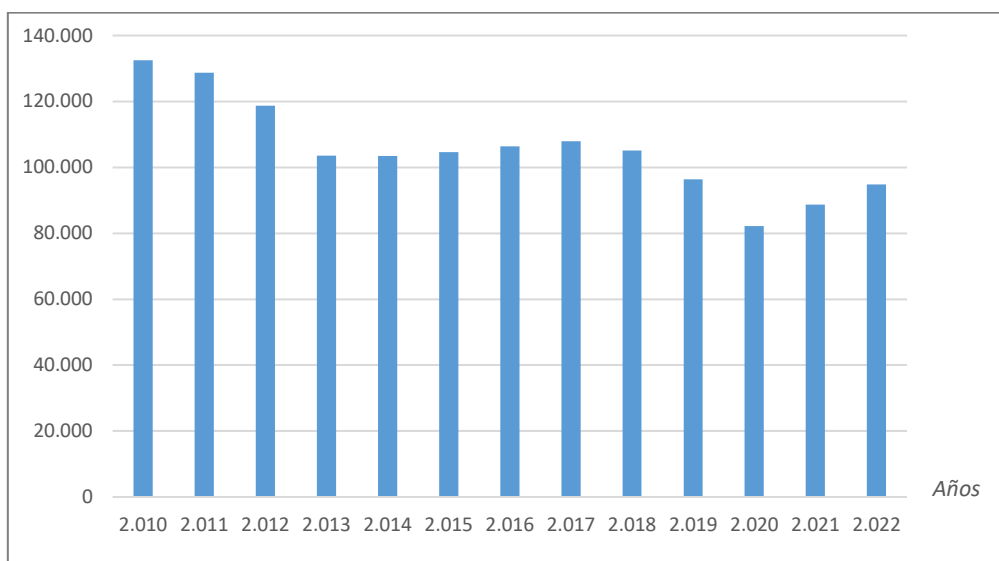


Gráfico 16: Evolución Licencias de caza expedidas en los últimos 13 años.  
Fuente: D.G de Medio Natural y Biodiversidad.

Al número de licencias expedidas, hay que añadirle el número de licencias vigentes en el año 2022 para obtener el número de licencias de caza totales, que son 115.763, las cuales se distribuyen por sexos de la siguiente manera:

Nº LICENCIAS EXPEDIDAS		Nº LICENCIAS VIGENTES		Nº TOTAL PERSONAS CAZADORAS	
hombre	mujer	hombre	mujer	hombre	mujer
92.884	1.900	20.779	200	113.663	2.100
<b>94.784</b>		<b>20.979</b>		<b>115.763</b>	

Tabla 20: Distribución del número de licencias expedidas y vigentes en el año 2022.  
Fuente: D.G. de Medio Natural y Biodiversidad.

## 9.2 EXAMEN DEL CAZADOR

Mediante Resolución de 03/12/2021, de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, se convocan las pruebas para la obtención del certificado de aptitud para obtener por primera vez la licencia de caza de Castilla-La Mancha, durante el año 2022 (DOCM núm. 243, de 21 de diciembre de 2021). Esta Resolución contempla las fechas en las que tendrán lugar los exámenes de las distintas convocatorias, así como el plazo de presentación de solicitudes.

A continuación, se indican el número de solicitudes presentadas, las personas admitidas y aptas de cada una de las convocatorias.

	Convocatoria marzo			Convocatoria junio			Convocatoria noviembre		
	solicitudes	admitidos	aptos	solicitudes	admitidos	aptos	solicitudes	admitidos	aptos
ALBACETE	50	49	29	53	53	30	65	64	31
CIUDAD REAL	58	58	46	54	54	43	64	64	40





	Convocatoria marzo			Convocatoria junio			Convocatoria noviembre		
	solicitudes	admitidos	aptos	solicitudes	admitidos	aptos	solicitudes	admitidos	aptos
CUENCA	35	35	29	49	49	32	80	80	51
GUADALAJARA	29	29	21	30	30	25	35	35	16
TOLEDO	59	59	49	38	38	27	98	98	69

Tabla 21: Número de solicitudes, admitidos y aprobados en el examen del cazador del año 2022, por provincia y convocatoria.

Fuente: D.G. de Medio Natural y Biodiversidad.

	Total año 2022		
	solicitudes	admitidos	aptos
ALBACETE	168	166	90
CIUDAD REAL	176	176	129
CUENCA	164	164	112
GUADALAJARA	94	94	62
TOLEDO	195	195	145
<b>TOTAL</b>	<b>797</b>	<b>795</b>	<b>538</b>

Tabla 22: Número total de solicitudes y aprobados en el examen del cazador del año 2022.

Fuente: Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad.

El número de aprobados con respecto al número de admitidos supone aproximadamente el 58%. La provincia donde más solicitudes para realizar el examen del cazador se han recibido es Toledo, seguida de Ciudad Real.

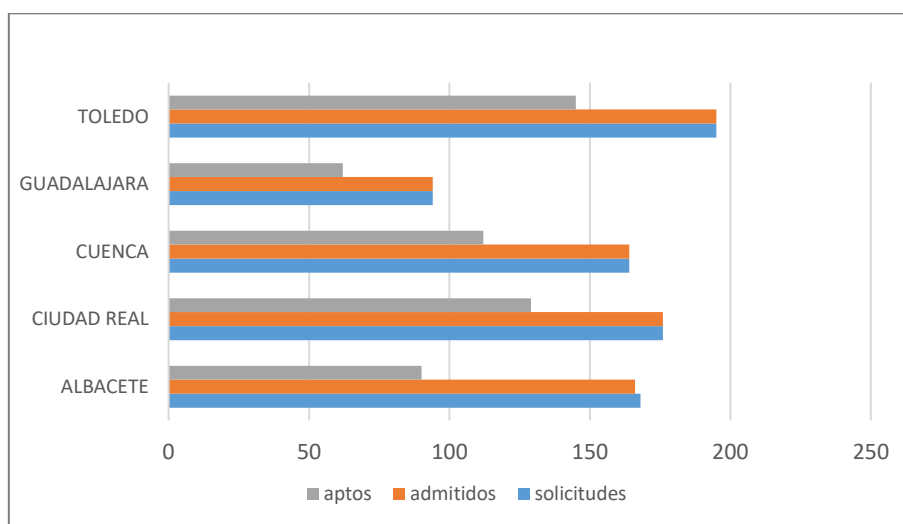


Gráfico 17 Número de solicitudes, admitidos y aptos en el examen de cazador referidos al año 2022 por provincia

Fuente: D.G. de Medio Natural y Biodiversidad.

Según los datos disponibles hasta la fecha, la evolución del número de aprobados en el examen del cazador presenta la siguiente gráfica ascendente.

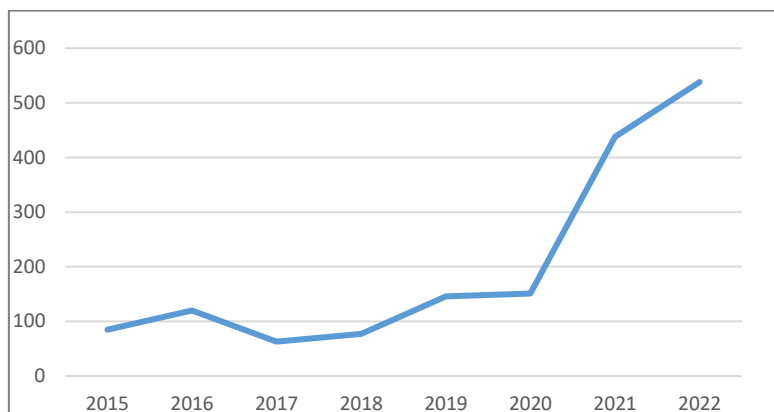


Gráfico 18: Evolución del número de aprobados del examen del cazador. Fuente: D.G. de Medio Natural y Biodiversidad.

### 9.3 EXAMEN ESPECIALISTA ACREDITADO PARA EL USO DE MÉTODOS HOMOLOGADOS

Mediante la Resolución de 03/12/2021, de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, se convocan las pruebas de conocimientos específicos para obtener la cualificación de especialista acreditada/o para el uso de métodos homologados de captura de especies cinegéticas depredadoras, perros y gatos asilvestrados, durante el año 2022 (DOCM núm. 243 de 21 de diciembre 2021). Dicha Resolución contempla las fechas en las que tendrán lugar los exámenes de las distintas convocatorias, así como el plazo de presentación de solicitudes.

A continuación, se indican las solicitudes presentadas, las personas admitidas y aptas de cada una de las convocatorias.

	Convocatoria marzo			Convocatoria junio			Convocatoria noviembre		
	solicitudes	admitidos	aptos	solicitudes	admitidos	aptos	solicitudes	admitidos	aptos
<b>ALBACETE</b>	1	1	1	19	19	15	3	3	2
<b>CIUDAD REAL</b>	16	16	6	7	7	5	5	5	5
<b>CUENCA</b>	1	1	0	2	2	0	2	2	1
<b>GUADALAJARA</b>	5	5	0	2	2	0	1	1	0
<b>TOLEDO</b>	2	2	0	1	1	0	2	2	2

Tabla 23. Número de solicitudes y aprobados en el examen de tramperos del año 2022, por provincia y convocatoria. Fuente: Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad.

	Total año 2022		
	solicitudes	admitidos	aptos
<b>ALBACETE</b>	23	23	18
<b>CIUDAD REAL</b>	28	28	16
<b>CUENCA</b>	5	5	1
<b>GUADALAJARA</b>	8	8	0
<b>TOLEDO</b>	5	5	2



	Total año 2022		
	solicitudes	admitidos	aptos
<b>TOTAL</b>	<b>69</b>	<b>69</b>	<b>37</b>

Tabla 24: Número total de solicitudes y aprobados en el examen de tramperos del año 2022. Fuente: D.G. de Medio Natural y Biodiversidad.

De las 69 solicitudes presentadas en total, no quedó ninguna excluida y aprobaron 37 en total, lo que supone aproximadamente un 54 %.

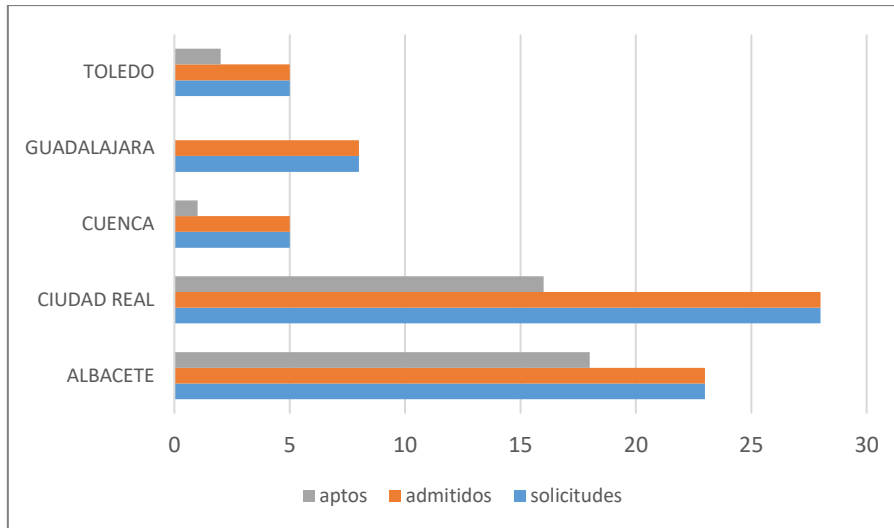


Gráfico 19: Número de solicitudes, admitidos y aptos en el examen de tramperos referidos al año 2022 por provincia. Fuente: Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad.

Según los datos disponibles hasta la fecha, la evolución del número de aprobados por año, en este examen presenta la siguiente evolución:

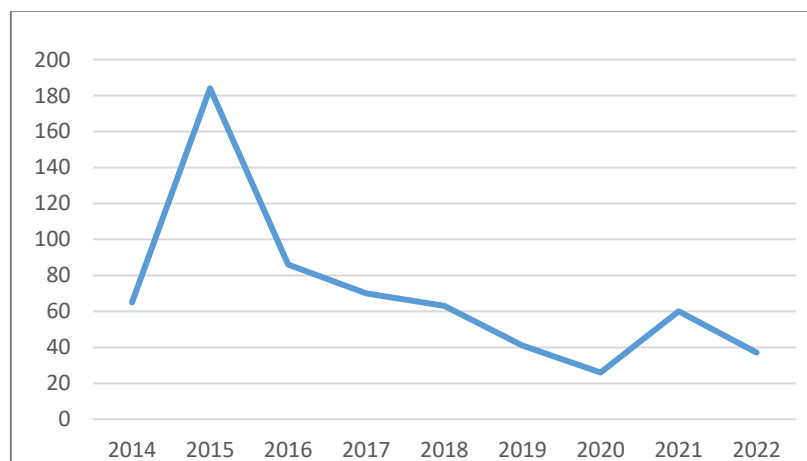


Gráfico 20: Evolución del número usuarios especialistas para el uso de métodos homologados aprobados por años. Fuente: D.G. de Medio Natural y Biodiversidad.

### 9.4 OFERTA PÚBLICA DE CAZA

Con el objeto de facilitar el ejercicio de la caza, en régimen de igualdad de oportunidades, la Ley 3/2015, de 5 de marzo, de Caza de Castilla-La Mancha, define los cotos sociales como cotos de



caza, que se constituyen sobre terrenos pertenecientes a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o a disposición de la Consejería por ofrecimiento a título oneroso o mediante contratación de su aprovechamiento.

La Orden 104/2018, de 28 de junio, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se regula la oferta pública y la adjudicación de los permisos de caza en cotos sociales y zonas colectivas de caza de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, establece los requisitos para acceder a los permisos, importes, sorteos, y todas aquellas cuestiones relacionadas con la actividad.

En la temporada 2022/2023 son **8** los cotos sociales para los que se han ofertado permisos de caza:

- Coto social “Oriñuela” en el término municipal de San Pedro (Albacete) con una superficie de 850,53 ha.
- Coto social “Cuarto Alarcón” en los términos municipales de Ayna y Molinicos (Albacete), con una superficie de 2.040,70 ha.
- Coto social “Peñasnegrillas” en los términos municipales de Almuradiel y El Viso del Marqués (Ciudad Real), con una superficie de 2.500 ha.
- Cotos sociales “El Gallego”, “Valdegracia” y “Caparroso” en el término municipal de Anchuras, con una superficie de 473 ha, 969,15 ha y 1.160,25 ha respectivamente.
- Coto social “Cañadillas” en el término municipal de Sevilleja de la Jara (Toledo) con una superficie de 2.921,14 ha.
- Coto social “Solanillas” en los términos municipales de Sevilleja de la Jara y Puerto de San Vicente (Toledo) con una superficie de 1.130,25 ha.

La gestión de la caza de estos cotos se realiza de acuerdo con su Plan de Ordenación Cinegética y el Plan Anual de Aprovechamiento Cinegético. Dicho Plan Anual de Aprovechamiento Cinegético, aprobado en el mes de diciembre del año anterior, es público a través de la página institucional (<https://www.castillalamancha.es>), y en él se fijan las modalidades de caza, número de ejemplares de cada especie a cazar, cupos asignados para cada categoría de cazador y aquellas limitaciones cinegéticas especiales aplicables.

El plazo establecido para presentar las solicitudes de permisos es el comprendido entre el 1 y 31 de enero de cada año natural, ambos inclusive. Una vez concluido dicho plazo, mediante la realización de un sorteo público en los órganos provinciales, se adjudican los permisos.

<b>COTO SOCIALES DE ALBACETE (CUARTO ALARCÓN Y ORIÑUELA)</b>										
	<b>Aguardo</b>		<b>Monterías</b>		<b>Selectiva macho cabra (C. Alarcón)</b>		<b>Selectiva hembra cabra (C. Alarcón)</b>		<b>Trofeo macho cabra (C. Alarcón)</b>	
	Solicitudes	Permisos	Solicitudes	Permisos	Solicitudes	Permisos	Solicitudes	Permisos	Solicitudes	Permisos
Cazadores Autonómicos	520	16	683	100	625	1	529	2	617	0
Cazadores Nacionales	1.982	4	1.713	20	2.052	0	1.992	0	2.037	1

Tabla 25: Oferta pública de caza en cotos sociales de Albacete. Temporada 2022/2023.

Fuente: D.G. de Medio Natural y Biodiversidad



COTOS SOCIALES DE TOLEDO (CAÑADILLAS, SOLANILLAS, CAPARROSO, VALDEGRACIA Y GALLEGO)								
	Aguardo		Monterías		Selectiva macho ciervo		Selectiva hembra ciervo	
	Solicitudes	Permisos	Solicitudes	Permisos	Solicitudes	Permisos	Solicitudes	Permisos
Cazadores Locales	6	6	8	8	7	7	3	3
Cazadores Autonómicos	555	42	820	344	685	21	518	53
Cazadores Nacionales	1.993	12	1.818	88	2.140	7	1.965	14

Tabla 26: Oferta pública de caza-cotos sociales de Toledo. Temporada 2022/2023.

Fuente: D.G. de Medio Natural y Biodiversidad.

COTOS SOCIAL DE CIUDAD REAL (PEÑASNEGRILLAS)	
	Batida
	Permisos
Cazadores Locales	26
Cazadores Autonómicos	23
Cazadores Nacionales	10

Tabla 27: Oferta pública de caza-coto social "Peñasnegrillas". Temporada 2022/2023.

Fuente: D.G. de Medio Natural y Biodiversidad.

El número de actividades colectivas por coto se indican en la siguiente tabla:

COTO SOCIAL	BATIDAS	MONTERÍA
CUARTO ALARCÓN		1
ORIÑUELA		
CAÑADILLAS		3
SOLANILLAS		1
VALDEGRACIA		2
GALLEGO		1
CAPARROSO		
PEÑASNEGRILLAS	1	

Tabla 28. Número de monterías y batidas efectuadas en los cotos sociales. Temporada 2022/2023.

Fuente: D.G. de Medio Natural y Biodiversidad

#### 9.4 ACTIVIDADES POR MODALIDAD

Las especies objeto de caza y sus modalidades, deben quedar contempladas en la resolución aprobatoria del correspondiente Plan de Ordenación Cinegética del terreno cinegético, quedando supeditadas, en el caso de monterías, gancho, batidas, jabalí en mano, ojeo de perdiz y tirada de aves acuáticas, a la notificación previa al órgano provincial correspondiente, con una antelación mínima de 10 días hábiles.

A continuación, se indican el número de estas actividades por modalidad. Así mismo, se indica que se anularon 365 actividades y se denegaron 239 en total en la Región.



	BATIDAS	JABALÍ EN MANO	GANCHO	MONTERÍA	OJEO	PUESTO FIJO
ALBACETE	16	606	253	211	14	9
CIUDAD REAL	54	2	462	774	118	20
CUENCA	11	1.469	172	265	6	9
GUADALAJARA	3	18	538	658	88	3
TOLEDO	25	9	318	349	97	17
<b>TOTAL REGIÓN</b>	<b>109</b>	<b>2.104</b>	<b>1.743</b>	<b>2.257</b>	<b>323</b>	<b>58</b>

Tabla 29: Número de actividades cinegéticas autorizadas objeto de comunicación previa en la temporada 2022/2023.  
Fuente: D.G. de Medio Natural y Biodiversidad (TRAMITA)

De estas actividades, un total de 2.272 fueron realizadas mediante **organizadores de cacerías**. Por modalidad fueron las siguientes:

BATIDAS	JABALÍ EN MANO	GANCHO	MONTERÍA	OJEO	PUESTO FIJO
80	13	599	1.487	93	0

Tabla 30: Número de actividades cinegéticas autorizadas objeto de comunicación previa en la temporada 2022/2023, realizadas mediante organizadores de cacerías. Fuente: D.G. de Medio Natural y Biodiversidad (TRAMITA)

## 9.5 AUTORIZACIONES EXCEPCIONALES

El artículo 28 de la Ley de Caza de Castilla-La Mancha contempla la posibilidad de autorizar excepcionalmente medios y métodos prohibidos con el fin de controlar las poblaciones de las especies cinegéticas, siempre y cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- En evitación de perjuicios para la salud y seguridad de las personas.
- En evitación de perjuicios graves para otras especies no cinegéticas, especialmente las afectadas por alguna medida de conservación.
- En evitación de perjuicios graves a la flora y fauna y los hábitats naturales, la pesca o la calidad de las aguas.
- Para prevenir perjuicios importantes a la agricultura, el ganado, forestaciones o reforestaciones, los bosques y a la propia caza.
- Para combatir enfermedades o epizootias que afecten a fauna silvestre o doméstica.
- Cuando sea necesario por razones biológicas, técnicas, científicas o de investigación, educación, repoblación o reintroducción.
- Para prevenir accidentes, especialmente en relación con la seguridad aérea.

En la siguiente tabla se observan el número de solicitudes efectuadas en la temporada 2022-2023 (hasta la fecha):

	Nº solicitudes de autorización excepcional	
	AUTORIZADAS	DENEGADAS
ALBACETE	616	36
CIUDAD REAL	709	60
CUENCA	733	29
GUADALAJARA	329	42



	Nº solicitudes de autorización excepcional	
	AUTORIZADAS	DENEGADAS
<b>TOLEDO</b>	794	82
<b>Total Región</b>	<b>3.181</b>	<b>249</b>

Tabla 31. Número total de autorizaciones excepcionales tramitadas hasta la fecha.  
Fuente: D.G. de Medio Natural y Biodiversidad (TRAMITA)

Más del 90% de las autorizaciones excepcionales autorizadas son otorgadas para prevenir perjuicios importantes a la agricultura, el ganado, forestaciones o reforestaciones, los bosques y a la propia caza.

## 9.6 COMARCA DE EMERGENCIA CINEGÉTICA TEMPORAL POR DAÑOS DE CONEJO

En los últimos años, se ha venido declarando, mediante Resolución de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, la comarca de emergencia cinegética temporal por daños de conejo de monte, en base a una serie de criterios técnicos, que se recogen en el correspondiente informe publicado en la página institucional de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

En dicha comarca de emergencia cinegética se definen una serie de actuaciones de control sobre la especie con el fin de reducir daños, que deberán ser comunicadas con una antelación previa de 24 horas, mediante el formulario SIACI MKQD, disponible en la Sede Electrónica.

A continuación, se indican los siguientes datos relativos a las comunicaciones recibidas. Indicar que, para el año 2022 no es posible dar datos totales, ya que a mediados se implementó este trámite en el tramitador de la Junta y solo se disponen en la actualidad de datos parciales.

Nº comunicaciones (Periodo de 01/04/2021 a 08/02/2022)	
<b>ALBACETE</b>	2.149
<b>CIUDAD REAL</b>	876
<b>CUENCA</b>	945
<b>GUADALAJARA</b>	36
<b>TOLEDO</b>	973
<b>Total Región</b>	<b>4.979</b>

Tabla 32. Número de comunicaciones MKQD. Temporada 2021/2022. Fuente: D.G. de Medio Natural y Biodiversidad

Nº comunicaciones (Periodo comprendido de julio-diciembre 2022)	
<b>ALBACETE</b>	243
<b>CIUDAD REAL</b>	338
<b>CUENCA</b>	428
<b>GUADALAJARA</b>	23
<b>TOLEDO</b>	455
<b>Total Región</b>	<b>1.487</b>

Tabla 33. Número de comunicaciones MKQD. Año 2022. Fuente: D.G. de Medio Natural y Biodiversidad



## 9.7 PLANES DE ORDENACIÓN CINEGÉTICA

El aprovechamiento cinegético de cualquier terreno cinegético se realiza conforme a un **Plan de Ordenación Cinegética** aprobado por la Administración competente en su caso. El Plan de Ordenación Cinegética es, por tanto, el instrumento de gestión de los terrenos cinegéticos, cuya vigencia es de 5 años, transcurridos los cuales debe ser renovado y someterse a nueva aprobación. Si bien, antes de que finalice dicha vigencia pueden ser revisados y, por tanto, modificados por diversos motivos.

	Planes de Ordenación Cinegética APROBADOS	Planes de Ordenación Cinegética MODIFICADOS
ALBACETE	384	21
CIUDAD REAL	299	51
CUENCA	144	36
GUADALAJARA	77	4
TOLEDO	409	89
<b>CASTILLA-LA MANCHA</b>	<b>1.313</b>	<b>201</b>

Tabla 34. Número de Planes de Ordenación Cinegética aprobados y modificados por provincia. Temporada 2022/2023. Fuente: Secciones Provinciales de Caza. Marzo de 2023.

## 9.8 NÚMERO DE ACCIDENTES DE TRÁFICO POR ATROPELLO DE ESPECIES CINEGÉTICAS

A continuación, se indican el número de accidentes de tráfico por atropello de especies cinegéticas, en lo que va de temporada cinegética.

Nº ACCIDENTES TRÁFICO								
	CABRA MONTÉS	CIERVO	CORZO	GAMO	JABALÍ	ZORRO	OTRAS ESPECIES CINEGÉTICAS	TOTAL
ALBACETE	3	11		1	100	5	2	122
CIUDAD REAL		21	20	1	31		1	74
CUENCA <sup>7</sup>	-	-	-	-	-	-	-	269
GUADALAJARA		16	427	4	71	2	5	525
TOLEDO		34	43		45	3		125
<b>Total Región</b>	<b>3</b>	<b>82</b>	<b>490</b>	<b>6</b>	<b>247</b>	<b>10</b>	<b>8</b>	<b>1.115</b>

Tabla 35. Número de accidentes de tráfico por atropello de especies cinegéticas. Fuente: Secciones Provinciales de Caza. Marzo de 2023.

Con respecto al año anterior, ha aumentado significativamente la incidencia de la fauna en los accidentes de tráfico, ya que el año pasado se contabilizaron en la memoria, un total de 639 en la Región.

<sup>7</sup> No se dispone de datos por especie.





## 9.9 PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE CAZA

El número de procedimientos sancionadores resueltos en materia de caza:

	Nº procedimientos sancionadores
ALBACETE	203
CIUDAD REAL	179
CUENCA	95
GUADALAJARA	23
TOLEDO	68

Tabla 36: Número de procedimientos sancionadores resueltos en la temporada, hasta la fecha.  
Fuente: Secciones Provinciales de Caza. Marzo 2023.

## 9.10 REGISTROS PÚBLICOS

La Ley de Caza, en su artículo 65, define los siguientes registros públicos: Cotos de Caza, incluidos cuarteles de caza comercial, zonas colectivas de caza, granjas cinegéticas, aves rapaces y de cetrería, rehalas y titular profesional cinegético. La inscripción en cada registro público se realiza de oficio, correspondiéndole al órgano administrativo con capacidad resolutoria.

En el Portal de Transparencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://transparencia.castillalamancha.es/>), están disponibles el registro de terrenos cinegéticos y el de granjas cinegéticas de la Región y de fuera de la Región, de fecha 26 y 27 de julio de 2022, respectivamente, y pendientes de nueva actualización.

## 10. COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN

### 10.1 PUBLICACIONES Y MATERIAL DIVULGATIVO

Como cada año, la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad editó el Folleto “**La Caza en Castilla-La Mancha**”, donde se contemplan los periodos hábiles de caza y vedas especiales para la temporada cinegética 2022/2023. Este Folleto puede obtenerse de manera gratuita en las oficinas de esta Dirección General y en las Delegaciones Provinciales, y se han repartido por distintas entidades. Además, con el objeto de llegar a un mayor número de ciudadanos y cazadores, el folleto está disponible de forma digital en la página institucional ([www.castillalamancha.es](http://www.castillalamancha.es)).

Además, con el fin de sintetizar las principales novedades del Reglamento de Caza, aprobado mediante Decreto 15/2022, de 1 de marzo, se publicó la guía “**Normas básicas para cazar en Castilla-La Mancha**”.

Por último, también indicar que se publicó la memoria anual de caza de la temporada 2021/2022, así como el correspondiente informe justificativo con los criterios de la comarca de emergencia cinegética temporal por daños de conejo de monte.



## 10.2 FERIAS DE CAZA

La Consejería de Desarrollo Sostenible participa y asiste anualmente en la **Feria de la Caza, Pesca y Turismo (FERCATUR)** que tiene lugar en el municipio de Ciudad Real, y que en su edición de 2022 tuvo lugar los días 23, 24 y 25 de septiembre.

## 10.3 CONGRESOS, JORNADAS, TALLERES Y CURSOS

Durante la temporada anterior, se realizó

- **Curso de “Análisis avanzado de datos en bioestadística”**, que tuvo lugar del 3 al 7 de octubre de 2022, y fue dirigida a técnicos de la Consejería de Desarrollo Sostenible, para formar gestores de datos capaces de afrontar los retos estadísticos que se plantean en los estudios de ciencias experimentales.
- **SIG aplicado a la ecología de fauna y flora silvestre**, del 27 de junio al 1 de julio.